



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Banco de Alimentos de Gipuzkoa

Misión

“Atender las necesidades de alimento de personas y familias con necesidad a través de entidades benéficas. Prevenir y evitar el desperdicio de alimentos para colaborar a la sostenibilidad tanto económica como medioambiental. Promover la solidaridad de la sociedad con la falta de recursos de los más necesitados y con el despilfarro de alimentos.”

Origen

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa nace en 1997 por iniciativa de un grupo de personas sensibilizadas con la exclusión social, que quisieron implantar en Guipúzcoa un banco de alimentos como los que se habían creado en EEUU (1966), Europa (1984) y España (1987). Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

Año de constitución: 1997

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2023)

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa tiene como principal actividad localizar, conseguir o comprar alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Los alimentos que recibe proceden de la UE y de otras fuentes como la Gran Recogida, las Operaciones Kilo y las donaciones de empresas.



Beneficiarios 21.046

Personas en riesgo de exclusión social atendidas por 170 organizaciones benéficas. Guipuzkoa.

Socios 68

Voluntarios 184

Empleados 5

Gasto 1.362.964 €

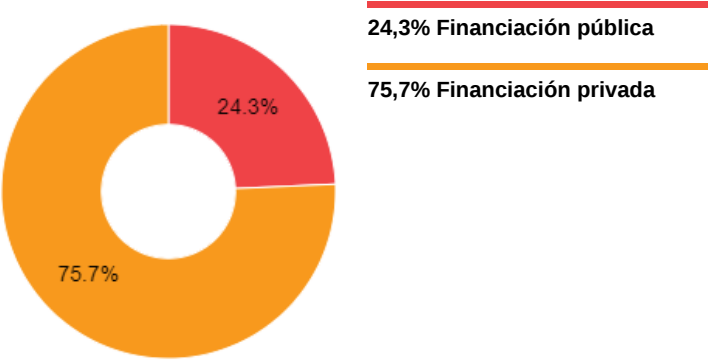
Ámbito geográfico de la actividad



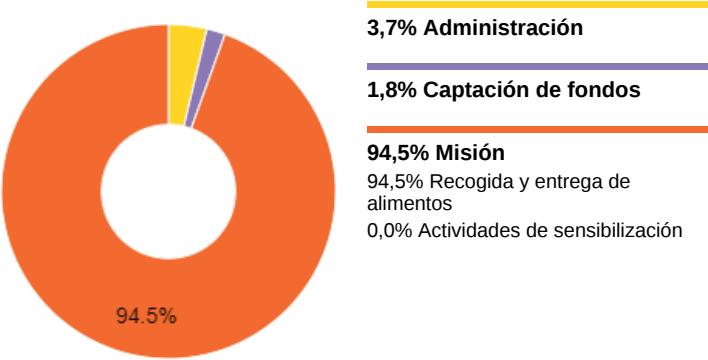
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 1.362.758 € (2023)



Gastos 1.362.964 € (2023)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de las donaciones realizadas en las cajas de los supermercados durante campañas como “La Gran Recogida”, convertibles en alimentos (37,8%) y de empresas privadas y FESBAL (20,4%) para la compra de alimentos. En 2023 la entidad recibió 2.801.438 kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 2.777.438 kg (incluido los alimentos procedentes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados – FEAD, FEGA, colectas, etc.) entre 170 entidades benéficas de la provincia de Gipuzkoa, que atendieron a 21.046 personas.

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Gipuzkoa no se valoran ni se registran en la cuenta de resultados ninguna de las donaciones en especie de alimentos. La entidad contabiliza exclusivamente las donaciones monetarias recibidas y los bonos de supermercados transformables en alimentos procedentes de las donaciones realizadas en las cajas de los supermercados en eventos de captación como “La Gran Recogida”.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Belén Méndez de Vigo Vega de Seoane
Director/a: No cuenta con esta figura

Los miembros de la Junta Directiva realizan labores voluntarias de gestión en la entidad.

Estructura

A partir de 2024, el FEAD será reemplazado por el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus). El nuevo programa FSE+ de Asistencia Material Básica introduce un cambio importante, sustituyendo la entrega de alimentos y productos de higiene por tarjetas de compra o vales canjeables, permitiendo a las familias adquirir alimentos frescos y productos según sus necesidades. Durante 2024, el Ministerio de Derechos Sociales gestionó de manera transitoria el programa a través de Cruz Roja Española, pero desde 2025 serán las comunidades y ciudades autónomas quienes asuman su gestión.

Contacto

C/ Zuaznabar 73 Pol. Industrial Ugaldetxo, 20180, Oyarzun (Guipúzcoa)
943 49 37 96
<http://www.bancoalimentosgipuzkoa.org>
oiartzun@bancoalimentosgipuzkoa.org



NIF: G20605242
Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, AS/G 06970/1997

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Gipuzkoa en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

[Bizum: 03980](#)

Banco de Alimentos de Gipuzkoa

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

“Atender las necesidades de alimento de personas y familias con necesidad a través de entidades benéficas. Prevenir y evitar el desperdicio de alimentos para colaborar a la sostenibilidad tanto económica como medioambiental. Promover la solidaridad de la sociedad con la falta de recursos de los más necesitados y con el despilfarro de alimentos.”

Misión estatutaria:

Según el artículo 2 de los Estatutos de la entidad, los fines de la Asociación son “Luchar contra los problemas de marginación y pobreza y contra el desperdicio de alimentos, mediante la captación, almacenamiento y distribución gratuita de alimentos y otros artículos de primera necesidad a personas necesitadas. Esta distribución se realiza a través de Centros Asistenciales y Entidades Benéficas y mediante cualesquiera acciones asistenciales que exijan las circunstancias.

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, las siguientes actividades:

- Realizar contactos con Empresas, Instituciones, Organismos para obtener gratuitamente sus excedentes de alimentos y otros artículos de primera necesidad.
- Obtener aportaciones económicas, de alimentos o similares de particulares, empresas e instituciones públicas o privadas.
- Adquirir alimentos y bienes de primera necesidad para su distribución entre los beneficiarios.
- Realizar colectas en centros comerciales, centros educativos, etc. promoviendo e inculcando entre los jóvenes una conciencia de ayuda y generosidad mediante su colaboración con los más necesitados y evitando el desperdicio de alimentos.
- Facilitar, en su caso, a las personas beneficiarias la adquisición de productos, mediante sistema de vales,

tarjetas u otros medios, de acuerdo con las condiciones y procedimientos exigidos por los organismos oficiales, empresas de alimentación o instituciones, que suministren las ayudas correspondientes.

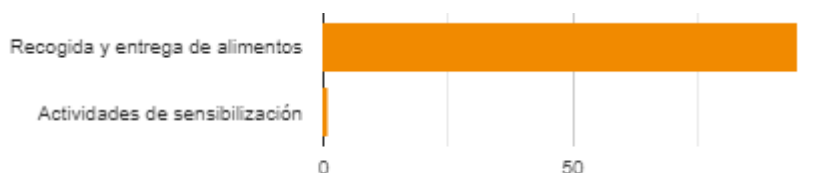
- Conservar los alimentos en almacenes o cámaras frigoríficas para organizar su distribución cuando sea necesaria.
- Crear y mantener listados de Centros Asistenciales, residencias e instituciones a fin de donarles lo que necesiten y, si procede, distribuirlos directamente.
- Dar publicidad a los fines de la Asociación y a las necesidades que tuviere, a fin de concienciar a la Sociedad y recabar de ella la ayuda que fuere necesaria.
- Asociarse o federarse con otras entidades similares tanto españolas como extranjeras.

A su vez, el artículo 4 establece que “la Asociación desarrollará principalmente sus actividades en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, aunque podrá colaborar en acciones especiales fuera de él, así como recibir prestaciones procedentes del exterior.”

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



Banco de Alimentos de Gipuzkoa (BAG) gestiona la captación de alimentos de distintos orígenes para su posterior distribución gratuita. Los Bancos de Alimentos no reparten alimentos a personas físicas directamente, sino que se los hacen llegar a través de entidades de reparto como asociaciones, fundaciones, parroquias, etc. El Banco de Alimentos de Gipuzkoa tiene su sede en Oiartzun, donde cuenta con una oficina y dos almacenes, y una delegación en Bergara que cuenta con una oficina y un almacén, todos ellos en régimen de alquiler.

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Gipuzkoa no se valoran ni se registran en la cuenta de resultados ninguna de las donaciones en especie de alimentos. Se contabilizan exclusivamente las compras y los bonos convertibles en alimentos. Sin embargo, se exponen a continuación todos los alimentos gestionados por el BAG, tanto los contabilizados como aquellos en los que actúa como mero intermediario. En total, en el año 2023, BAG recogió 2.801.438 kg y distribuyó 2.777.438 kg de alimentos a 21.046 personas a través de 170 entidades benéficas.

Desde 2024, el programa europeo que gestiona el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) desaparece y se transforma en el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) sustituyendo el sistema de suministro de alimentos por un sistema de provisión de tarjetas de compra o vales canjeables que permitan a las familias beneficiarias. Esto supone que los Bancos de Alimentos dejan de gestionar los recursos obtenidos desde la Unión Europea, por lo que, desde Fesbal, se ha planteado la puesta en marcha del Plan B. Dicho plan es una iniciativa sustentada por una plataforma tecnológica como nexo de unión entre donantes, bancos de alimentos y entidades beneficiarias.

Recogida y entrega de alimentos

94.5% del gasto total

Beneficiarios: 21.046

La procedencia de los alimentos gestionados y repartidos por BAMA se dividen entre:

a) Procedentes de la UE:

El Programa Operativo 2014-2021, prorrogado durante 2022 y 2023, de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el FEAD en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA). El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL, a través de los Bancos de Alimentos, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas. Durante 2023 la entidad repartió 362.468 kg procedentes de la UE.

b) Procedentes del FEGA:

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas) mediante el programa de distribución gratuita de excedentes agrícolas en España, subvencionado por la UE. Durante 2023 se distribuyeron 93.970 kg de alimentos procedentes del FEGA, los cuales no son contabilizados por actuar BAG como mero intermediario.

c) Proyecto "Último Minuto":

Apoyado y financiado por el Departamento de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Gipuzkoa, consiste en llegar a acuerdos con centros de distribución de alimentos que permitan al BAG retirar diariamente los productos con mala apariencia y/o a punto de caducar con los recursos (voluntarios y furgonetas) de la entidad. Asimismo, la Diputación Foral de Gipuzkoa cubre los gastos necesarios para implantar un modelo más eficiente de recogida, transporte, almacén y distribución de alimentos relacionados con este programa. Una vez que estos productos están en los locales de la Asociación se realiza una selección para retirar todo lo que está en mal estado o tiene su fecha de caducidad sobrepasada. Gracias a la recogida de este tipo de alimentos, en 2023 el BAG distribuyó 457.000 kg de alimentos de este programa.

d) Alimentos donados por otras vías:

- Colectas y donaciones: se realizan campañas de recogida de alimentos en distintas organizaciones, centros escolares y empresas para canalizar las donaciones de particulares. En 2023 participaron 56 empresas donantes, recibiendo un total de 967.211 kg.

- Gran Recogida: durante 2023 se recaudaron 616.016 € equivalentes a 487.789Kg de alimentos procedentes de bonos convertibles en alimentos por las donaciones en las cajas de los supermercados (317.799€), por las donaciones de alimentos (200.297€) y donaciones monetarias online durante el evento (97.920€).

- Compras: desde 2020, consecuencia de la pandemia, la entidad comenzó a realizar compras de alimentos con el objetivo de abastecer de alimentos al Banco para su posterior distribución. En 2023 se compraron 424.151€ de alimentos equivalentes a 409.000 kg.

A través de un reparto mensual, en 2023 se distribuyeron de los alimentos recibidos de las colectas, compras, etc. 1.864.000 kg. Para acceder a estos alimentos, las entidades beneficiarias tienen que rellenar unos impresos de solicitud, en los que deben adjuntar información acerca de sus actividades y estatutos e información sobre el tipo y número de beneficiarios, así como certificado emitido por el secretario o representante legal de la entidad, en el que se acredita el déficit presupuestario y necesidad de la ayuda que se solicita. Estas entidades benéficas también firman un convenio con el BAG.

Actividades de sensibilización

0.0% del gasto total

La Asociación cuenta con un programa didáctico a través del cual se concientia a la sociedad sobre la importancia de su labor, se organizan visitas a centros educativos e instituciones para que el alumnado y el personal conozcan cómo ayudan a las personas vulnerables en riesgo de exclusión y cómo evitar el desperdicio de alimentos; y se participa en foros de sensibilización en colaboración con otras entidades.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	21.046	Personas en riesgo de exclusión social atendidas por 170 organizaciones benéficas. Guipuzkoa.
------------------------	--------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	País Vasco
--------	---------	------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Estos criterios se enmarcan en el artículo 2 de los Estatutos (ver subprincipio 1A).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES BENÉFICAS

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa, entiende por contraparte local, aquella organización con implantación en el territorio histórico de Gipuzkoa donde se va a ejecutar un proyecto y que asumirá frente al BAG, y en colaboración con éste, la responsabilidad de identificar, ejecutar y dar continuidad a un determinado proyecto. Los principales criterios para poder seleccionar a una contraparte serán:

- Implantación social y conocimiento de la realidad donde quiere trabajar.
- Esta implantación podrá ser en un área determinada o en todo el territorio.
- Capacidad técnica demostrada por la experiencia en llevar a cabo otros proyectos análogos al que se propone.
- Capacidad de gestión para llevar a cabo proyectos de la cuantía y complejidad análoga al que se propone.

1. Primer contacto con la contraparte

Podrá ser realizado, por la persona a cargo de la presidencia o algún miembro del órgano de gobierno. En este primer encuentro, se hará una presentación del BAG, y se hará entrega de la última memoria del mismo. Se recogerá toda aquella documentación sobre la contraparte de la que se pueda disponer y se considere relevante.

2. Presentación a la Junta Directiva del BAG

A través de la persona del BAG que haya realizado el contacto y los encuentros con la contraparte, se expondrá la información relevante y se atenderán las dudas y preguntas que puedan surgir en el órgano de gobierno. Se obtendrán las aclaraciones oportunas de la contraparte si fuera preciso.

3. Decisión de aceptación

La Junta Directiva valorará la información recogida y tomará la decisión sobre la aceptación o no como posible Socio Local. Se valorará igualmente la necesidad de un financiador, público o privado, para la acción a realizar, en caso de que Socio Local y BAG no pudieran realizarla por sus propios medios.

4. Solicitud de necesidades

En caso de ser afirmativo, se hará llegar al posible Socio Local un documento donde se recogerá la información más relevante sobre las posibles acciones a llevar a cabo conjuntamente.

5. Formulación del proyecto

Una vez seleccionada la acción que llevarán a cabo el Socio Local y el BAG y el financiador al que se presentará, en caso de que sea necesario, se elaborará un documento que recoja la información del proyecto o acción a desarrollar.

6. Aprobación del proyecto y firma del convenio

Una vez presentado el proyecto y en caso de ser aprobado, se firmará un acuerdo de financiación para ejecutar el proyecto. En este acuerdo de financiación aparecerán todos los aspectos más relevantes para poder llevar a cabo el proyecto y ejecutarlo.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad presenta ante la Asamblea de socios un Plan Anual para el ejercicio 2024 que refleja el cambio del Programa FEAD a FSE+.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad cuenta con un cuadro de mando con el que se hace el seguimiento de la planificación anual de la entidad. A modo de ejemplo, en 2023, se cumplió el objetivo de visitar a todas las entidades de reparto que recibieron alimentos procedentes del FEAD.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Criterios generales

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa realiza su actividad mediante el desarrollo de los siguientes Programas de atención alimentaria a personas en riesgo de pobreza y exclusión social:

1. Programa Último Minuto:

Diariamente las personas voluntarias del BAG retiran alimentos y productos de primera necesidad de las tiendas de las cadenas de alimentación del territorio. Mayoritariamente se trata de productos perecederos.

Estos productos se seleccionan, limpian y clasifican en los almacenes y se registran las entradas de productos de cada tienda dentro de la base de datos del programa TRIBAL (aplicación informática).

En cada entrada se registran el nombre de la tienda, nombre del producto, familia, peso de cada producto aprovechable y peso de la cantidad de productos desechables en cada entrada.

Estos productos son retirados por un conjunto de Entidades Sociales, habitualmente de consumo.

El equipo de trabajo integrado por las coordinadoras de la sección de clasificación, el coordinador del área de procesos de almacén, la jefa de almacén y la coordinadora de comunicación interna han elaborado un procedimiento para homogeneizar las actividades de clasificación que se hacen diariamente y para asegurar las normas de seguridad alimentaria de los productos que posteriormente se entregan.

Estas normas han sido comunicadas al voluntariado mediante reuniones y se ha elaborado documento informativo (se adjunta documento).

2. Programa mensual:

Recepción de alimentos y artículos de primera necesidad procedentes de campañas de recogida estatales, colectas, industrias. También de las compras que el BAG realiza para ofrecer una alimentación variada. Se trata normalmente de productos no perecederos. Los productos son trasladados a las instalaciones de Oiartzun y Bergara por los medios del BAG habitualmente.

El voluntariado clasifica y almacena dichos productos que son registrados en el programa TRIBAL. Los datos registrados son producto, familia, peso, fecha de caducidad y espacio asignado en el almacén.

Posteriormente, se realizan lotes mensuales que se asignan a las Entidades Sociales beneficiarias adscritas a este programa. Cada Entidad tiene asignado un día del mes para realizar la recogida de los productos. Cada lote mensual se obtiene a través del programa TRIBAL que distribuye las cantidades de productos en función de:

- Nº de destinatarios / beneficiarios registrados en la Entidad y ratio de cantidad de cada producto por beneficiario

- Capacidad de almacenamiento
- Stock de existencias en el almacén

Programa FEGA:

Recepción de alimentos frescos provenientes de los excedentes de productores agrícolas nacionales. El programa es coordinado por el Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). La distribución se realiza en función del número de beneficiarios registrados en las

Entidades Sociales que solicitan su participación en el programa.

Para que las Entidades accedan a este Programa han de cumplir un conjunto de requisitos dictados por FEGA.

Han de presentar:

- Certificado de que las personas beneficiarias han sido valoradas por los servicios sociales o por trabajador/a social de la Entidad.
- Declaración jurada
- Estatutos de la Entidad
- CIF
- DNI del Representante
- Certificado de Inscripción en el Registro que le corresponda
- Solicitud debidamente cumplimentada en las instalaciones del BAG se gestiona la asignación del volumen de productos a dichas Entidades en función del nº de beneficiarios y disponibilidad del producto.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad adjunta un documento de medición del impacto y reflexión de la actividad ante la Junta Directiva donde se reflejan oportunidades para el desarrollo de su misión como la Ley contra el desperdicio alimentario.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	74	73
Socios numerarios	73	Sí
Socios honoríficos	1	No

Junta Directiva: 12 miembros (2025)

Belén Méndez de Vigo Vega de Seoane	Presidenta	Concepción Gómez San Bernardo	Vocal
Carlos Martínez Navarro	Vicepresidente	José María Beitia Gorrotxategi	Vocal
Juan José Posa Losada	Tesorero	Jose Ignacio Igarza Larrañaga	Vocal
Juan José Amunarriz Cartón	Secretario	Javier López Larrinaga	Vocal
Nelly Chaparro Ruiz Moreno	Vocal	Carlos Rebollo Elola	Vocal
Pilar Fernández Corral	Vocal	Felipe Uriarte Lasarte	Vocal

La entidad dispone de una comisión de seguimiento y coordinación de nuevas propuestas organizativas, líneas de actividad, programas, etc. La comisión está constituida por 7 personas, todos ellos miembros de la Junta Directiva.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	3

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	10
	Asistencia media	83,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de ningún tipo por parte de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLITICA DE CONFLICTOS DE INTERESES

1. Obligación de comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva del Banco aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés. Para ello, en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de la Junta Directiva.
 - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión para que se realicen para permitir las

deliberaciones que correspondan de forma independiente.

b. El/la Presidente/a de la Junta Directiva o persona en quien delegue podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados a estos efectos de la Junta Directiva deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

a. Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

b. Si, después de lo anterior, la Junta Directiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

Otros

Las actas de las reuniones de la Junta Directiva en las que se incluya alguna cuestión relacionada con un conflicto de intereses deberán contener:

- Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.
- Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.
- Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo.
- El acuerdo alcanzado y la votación final. Cada miembro de la Junta Directiva, así como cualquier persona en la que se delega alguna capacidad de decisión en la entidad, deberá firmar un documento o carta en el que afirme que:
 - Ha recibido una copia de la política de conflicto de interés.
 - Ha leído y comprende la política.
 - Está de acuerdo con el cumplimiento de dicha política.

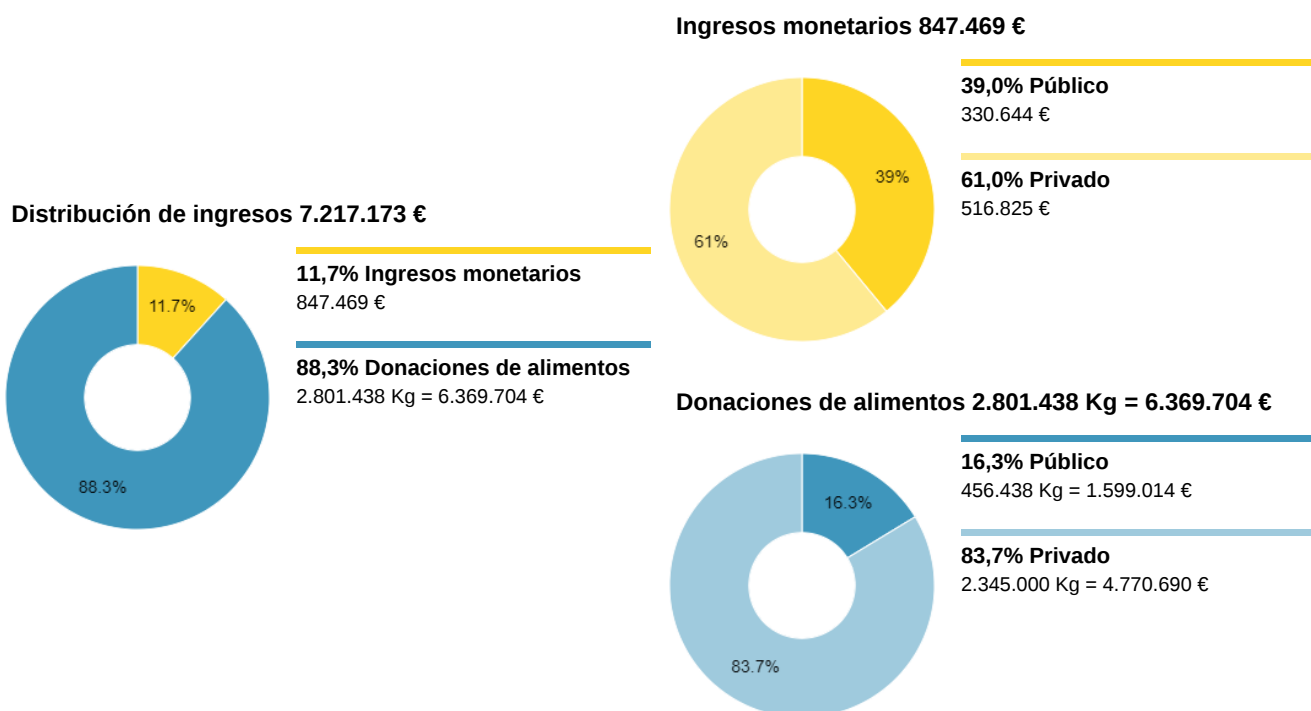
Anualmente la Junta Directiva deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés. Igualmente, en el caso de que no se hayan dado situaciones en los que se haya producido un conflicto de intereses, se indicará en el Acta de la Junta Directiva de diciembre del año en curso al efecto de posteriores revisiones o seguimiento de la política de conflicto de intereses.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2023)

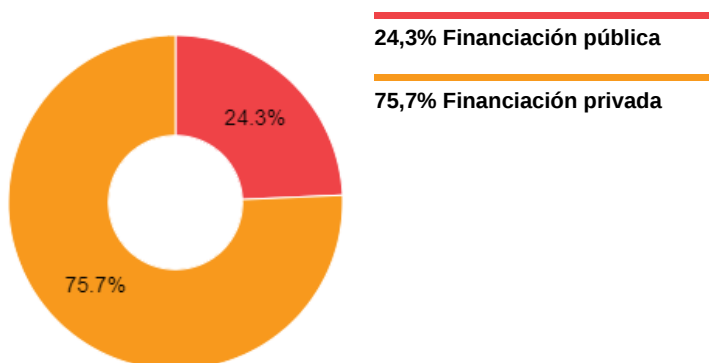


El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Gipuzkoa, las donaciones de alimentos no están valoradas por lo que no se recogen en su cuenta de resultados.

Durante 2023 se recogieron 2.801.438 kg de alimentos, 456.438 kg de alimentos de financiadores públicos (Programa FEAD y FEAGA) y 2.345.000 kg de financiadores privados (la Gran Recogida, programa Último Minuto, colectas y otras donaciones) y compras. Con la llegada de la pandemia, las campañas de recogida de alimentos en los supermercados se han realizado con la entrega de bonos. En la campaña de la "Gran Recogida" en 2023 se recaudaron 616.016 € en bonos que serán canjeables por productos en los propios supermercados a medida que se van necesitando.

Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 1.362.758 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	1.362.758 €	1.587.791 €	978.576 €
Ingresos públicos	24,3 %	330.644 €	304.499 €	287.362 €
Administraciones autonómicas y locales	24,3 %	330.644 €	304.499 €	287.362 €
Ingresos privados	75,7 %	1.032.114 €	1.283.292 €	691.214 €
Cuotas de socios	0,3 %	4.080 €	4.320 €	4.020 €
Aportaciones de personas físicas	17,2 %	234.377 €	278.321 €	85.577 €
Aportaciones de entidades jurídicas	20,4 %	278.368 €	348.271 €	601.617 €
Bonos y otras donaciones para la adquisición de alimentos	37,8 %	515.289 €	652.380 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: se reciben subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa, del Gobierno Vasco y de distintos ayuntamientos. La Diputación concedió subvenciones al Banco de Alimentos por valor de 233.960€ en 2021 frente a los 273.586€ en 2023.
- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres máximos financiadores entidades jurídicas de la entidad durante 2023 fueron FESBAL (102.441€), Caixabank (26.022€) e Irizar S. Coop. (24.000€).
- Bonos y otras donaciones para la adquisición de alimentos: en 2021 la entidad no contabilizaba las donaciones realizadas en las cajas de los supermercados en la campaña de "La Gran Recogida" y posteriormente transformados en alimentos. Contablemente la entidad se consideraba mero intermediario, al igual que con el resto de alimentos gestionados por la entidad. A partir de 2022 se modifican los criterios contables del Banco y se comenzaron a contabilizar los bonos recibidos durante la recogida de primavera y el evento "La Gran Recogida".

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	24,3 %	19,2 %
Ingresos privados	75,7 %	80,8 %

Máximo financiador	
Diputación Foral de Gipuzkoa	20,1 %
Diputación Foral de Gipuzkoa	14,1 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Criterios generales

Se consideran empresas y entidades colaboradoras aquéllas que financian actividades del Banco de Alimentos de Gipuzkoa o quieren colaborar con la organización en alguna actividad de captación de fondos. Los tipos de colaboración pueden presentar diferentes modalidades: donación única, voluntariado corporativo, inserción laboral, patrocinio, marketing con causa, etc.

Criterios específicos

Los criterios que evaluará el Banco para aceptar la/s solicitud/es de colaboración podrán ser de carácter positivo (obligatorios o complementarios) o excluyentes.

1. Criterios obligatorios. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respeto a los derechos humanos
- Respeto a las normas internacionales de trabajo
- Respeto al medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente, tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2. Se valorarán positivamente las solicitudes de colaboración por parte de entidades que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y que constaten la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras [criterios excluyentes]:

- Que estén incurso en procedimientos penales
- Que fabriquen, promuevan y potencien productos tabacaleros y armamentísticos
- Con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

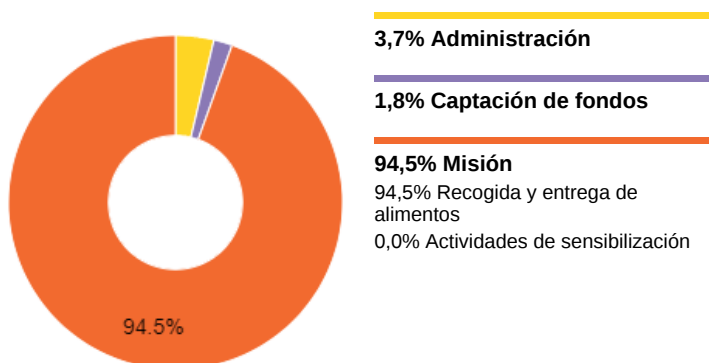
4. Formalización de la/s colaboración/es. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y el resto de las cláusulas de la misma (condiciones, período de duración, etc.). En este sentido, sólo se cederá a la entidad o empresa colaboradora la utilización del logotipo del Banco de Alimentos de Gipuzkoa cuando así quede reflejado por escrito en el convenio.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.362.964 € (2023)



La entidad es gestionada en su mayoría por voluntarios aunque cuenta con 5 empleados dedicados a la administración de la entidad y la gestión de almacén. Además en el gasto de misión se incluyen los bonos de supermercados convertidos en alimentación y las compras de alimentos.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Gran Recogida	616.016 €	2.009 €	614.007 €
	De los cuales en "Gran Recogida": - 317.799€ son de donaciones dinerarias hechas en las cajas de los supermercados pendientes de transformar en alimentos. - 200.297€ son procedentes de las donaciones de alimentos de la campaña. - 97.920€ proceden de las donaciones dinerarias online.		
Recogida de primavera	224.901 €	2.009 €	222.892 €
	En la "Operación Kilo" de primavera se recogieron 101.605 kilos de alimentos.		

Los gastos totales de captación de fondos en 2023 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos a través de subvenciones privadas y públicas y realiza el control de las mismas a través de archivos excel donde se asignan los gastos a cada proyecto y se realiza un seguimiento de los fondos recibidos y su destino.

En cuanto al seguimiento de los alimentos, el Banco de Alimentos de Gipuzkoa utiliza el programa informático Tribal de distribución de alimentos y gestión de almacén, que permite el control de la trazabilidad desde origen hasta destino de los alimentos que distribuye.



5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Socios y que es revisada previamente por la Junta Directiva. Partiendo de ese documento base, el procedimiento concreto para la aprobación de los gastos que se puedan producir durante el año, ya sean gastos corrientes o extraordinarios (no incluidos en el presupuesto), es el siguiente:

1. Identificación previa de las necesidades concretas de compra de bienes o de contratación de servicios, por parte de los Coordinadores de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva y /o Presidencia.

2. Petición de diferentes ofertas al/a los proveedor/es integrantes de la lista de proveedor/es aprobada por el Banco de Alimentos de Gipuzkoa.

3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor, en base a un informe explicativo de la opción elegida por parte del Coordinador del área que haya solicitado el gasto, siempre siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.

4. La aprobación final de la compra o prestación del servicio corresponderá:

Para gastos de importe menor a 1.000 euros el responsable de la autorización de la compra es el Coordinador del área correspondiente con el conocimiento del tesorero.

o Para gastos entre 1.000 y 2.999, el responsable de la autorización es el coordinador del área correspondiente con el visto bueno de la Junta Directiva, previo análisis de dos presupuestos por escrito.

o Para gastos iguales o superiores a 3.000 euros, el responsable de la autorización de la compra es el coordinador del área correspondiente, con el visto bueno de la Junta Directiva (3 presupuestos por escrito incluyendo al proveedor habitual).

La compra de alimentos, será competencia de la comisión de compras por importe total consensuado con el tesorero.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

De carácter general:

- Se entiende por proveedores a aquellas personas o empresas que la entidad contrata para la prestación de un servicio o la compra de un bien.
- La entidad, para la contratación de tales servicios o bienes, elaborará un listado de al menos 2 proveedores potenciales para cada tipo de servicio o tipo de bien que se pretenda adquirir con el fin de solicitarles una oferta conforme a las especificaciones de compra y los criterios específicos que se señalen.
- Para la elaboración del citado listado de proveedores, en caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector, [...]

De carácter específico:

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos, económicos y éticos:

1. Criterios técnicos:

o Se valorará, principalmente, además del ajuste a las especificaciones del servicio, su calidad técnica, las condiciones del servicio post-venta, así como otros servicios adicionales o valor social que aporten.

o Se tendrá en cuenta así mismo la experiencia y solvencia técnica del proveedor y específicamente el nivel de cumplimiento en experiencias anteriores con el propio Banco de Alimentos de Gipuzkoa así como, en su caso con la afinidad y colaboración con éste y con los proyectos del mismo (existencia de convenios de colaboración, donaciones, facilidades de pago,...)

o Se tendrá en cuenta así mismo como elemento de valor a la hora de la selección, la disponibilidad de certificados de calidad (implantación de un sistema de calidad, medio ambiente (respeto al medio ambiente) y seguridad (condiciones de seguridad en el trabajo).

2. Criterios económicos: Desde el punto de vista económico se valorará, principalmente, el precio ofertado

teniendo en cuenta los posibles rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor esté dispuesto a aplicar y siempre referenciándolo a la calidad del servicio o bien ofrecido (relación calidad-precio).

3. Criterios éticos: Se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar los proveedores, los siguientes criterios:

- El carácter social de las entidades proveedoras (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- El carácter local o de proximidad de las entidades proveedoras.
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
- Será requisito imprescindible, el cumplimiento por la/ entidad/es de la legislación vigente así la como acreditación de no estar incurso en procedimientos penales.

La resolución final se adoptará teniendo en cuenta los criterios señalados y será adoptada por la Junta Directiva que en todo caso deberá contar con un informe previo del grado de ajuste de las diferentes ofertas a estos criterios, informe éste que será elaborado por el coordinador del Área de Captación de Recursos y Compras o por el coordinador del Área de Equipamiento de Almacén.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.362.758 €	457.000 €	905.758 €	198,2 %
Gastos	1.362.964 €	457.000 €	905.964 €	198,2 %
Resultado	-206 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	651.000 €	651.000 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 22,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 22,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	54.370 €	100 %
Deuda a corto plazo	54.370 €	100,0 %
Acreeedores Varios	46.766 €	86,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	7.604 €	14,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 5,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	597.300 €
Disponible	151.764 €
Tesorería	260.304 €
Fianzas	10.460 €
Realizable	445.536 €
Deudores comerciales por bonos de supermercados pendientes de convertir en alimentos	445.536 €

El ratio de liquidez no incluye los 445.536€ de los bonos pendientes de convertir en alimentos.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-206 €	0,0 %
2022	-105 €	0,0 %
2021	-50 €	0,0 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 270.764 €

Ratio de recursos disponibles: 19,9 %

Puesto que el Banco de Alimentos no contabiliza ningún alimento en especie, el ratio de recursos disponibles es exclusivamente monetario.

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	10.460 €	100 %	1,4 %
Inversiones a corto plazo	10.460 €	100,0 %	1,4 %
Fianzas	10.460 €	100,0 %	1,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Gipuzkoa](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Comunicaciones con las principales novedades de la entidad

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 184

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Actividades de dirección o puestos de responsabilidad

Gestión del almacén y recogida y clasificación de alimentos de "Último Minuto" y de la "Gran Recogida".

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización dispone de un completo Manual de Acogida para voluntarios, que constituye una herramienta clave dentro de su Programa de Acogida, Formación y Acompañamiento. Este documento se entrega el primer día de incorporación y ofrece una visión general de la misión, valores, estructura y funcionamiento del Banco de Alimentos de Gipuzkoa, así como información práctica para la correcta integración del voluntariado. Además, recoge los derechos y deberes de los voluntarios y el Acuerdo de Incorporación que formaliza su compromiso con la entidad.

El proceso de acogida incluye una primera comunicación previa por parte de la coordinadora de voluntariado con información logística y administrativa, seguida de una jornada de bienvenida en la que se entrega el material identificativo, se realiza un recorrido guiado por las instalaciones, se explica el calendario de formación y se introduce al voluntario en su equipo de trabajo. En las semanas posteriores, se organiza una entrevista de seguimiento para evaluar la experiencia de la persona voluntaria y asegurar su adecuada integración. El programa contempla también sesiones informativas periódicas que refuerzan el conocimiento de la organización y promueven la participación activa.

El Banco de Alimentos de Gipuzkoa proporcionó durante el periodo de estudio formación a varios de sus voluntarios en seguridad y conducción de carretillas elevadoras frontales.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

1. Donaciones en cuenta bancaria:

Se realiza seguimiento de las donaciones recibidas con ingresos a nuestras cuentas en Caja Laboral y Kutxa. Con los datos de los donantes se elabora un listado en Excel en el que se incluyen los siguientes datos: nombre y apellidos en caso de particulares/ nombre de la empresa, DNI/CIF, datos de contacto, fecha donación e importe donación.

A final de año se comunican las donaciones recibidas vía telemática a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, con el modelo 182, se emiten los certificados de donación y se envían a los donantes en los meses de enero/febrero con el ejercicio ya cerrado, junto con la carta de agradecimiento.

2. Donaciones en efectivo:

No se reciben donaciones en efectivo. En los supuestos en que se ofrezcan no se recoge la donación y se facilitan: dirección web del Banco de Alimentos de Gipuzkoa, correo electrónico y/o teléfono de contacto de administración.

Con el objetivo de facilitar la comunicación y poder informar de las cuentas disponibles en las que realizar el ingreso, además de los datos necesarios para poder obtener el certificado correspondiente a la donación.

- Control de caja (por si se recibiesen donaciones en efectivo)

Existen dos personas para la supervisión y gestión de caja: presidente y tesorero. El dinero recibido en metálico se ingresa en el banco de forma casi inmediata minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.

3. Donaciones anónimas.

Las donaciones se reciben a través de las transferencias a las cuentas de la asociación y a través de Paypal por la web. De manera habitual, la entidad bancaria recoge los datos del ordenante de la donación. Si se diese el caso de recibir donación igual o superior a 100€ anónima, se pondría en conocimiento del SEPBLAC.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2023 fueron auditadas por la empresa Auditoría y Gestión Empresarial, S.L. sin salvedades. Las cuentas anuales fueron depositadas ante el correspondiente Registro el pasado 11 de noviembre de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	760.433 €	921.096 €
ACTIVO NO CORRIENTE	44.133 €	64.608 €
Inmovilizado material	44.133 €	64.608 €
ACTIVO CORRIENTE	716.300 €	856.488 €
Deudores Comerciales	445.536 €	353.262 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	10.460 €	10.460 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	260.304 €	492.766 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	760.433 €	921.096 €
PATRIMONIO NETO	706.063 €	647.944 €
Fondos propios	237.527 €	237.733 €
Dotación fundacional/fondo social	55.524 €	55.524 €
Reservas	182.209 €	182.314 €
Resultado del periodo	-206 €	-105 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	468.536 €	410.211 €
PASIVO CORRIENTE	54.370 €	273.152 €
Deuda total a corto plazo	54.370 €	273.152 €
Acreedores comerciales	54.370 €	273.152 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.362.758 €	1.587.791 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-2.383 €	-1.678 €
Aprovisionamientos	-921.440 €	-1.151.208 €
Gastos de personal	-121.808 €	-97.000 €
Otros gastos de explotación	-296.857 €	-310.441 €
Amortización del inmovilizado	-20.476 €	-27.569 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-206 €	-105 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-206 €	-105 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto		
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-206 €	-105 €

Banco de Alimentos de Gipuzkoa

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

